

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT.

CONTRATANTE:

NIT.

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL

CONTRATO:

Roberto Leon Escobar Rios

TELEFONO:

3136790882

Consuelo Arango Rojas

TELEFONO

300 777 2063

32526718

EMAIL:

CarangoRojas@yahoo.com

Kv. B2A # 34-5

CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

NIT

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

VEHICULO

DURACION

VALOR DEL

CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: W4X 398

MODELO: 2015

MARCA Nissan

No INTERNO 132

CLASE: Urban

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

23

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

23

El valor del presente contrato se establece en: \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 de E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

VARI

VALOR

2

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/rasgo fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación de servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (N/C) de cheque b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a crédito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN

Macetlin

HORA SALIDA

DESTINO

San Jeronimo

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

No. PASAJEROS 16

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Consuelo Arango

CC

32526718

TELEFONO

300 777 2063

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

CC

Roberto Escobar R.

TRANSPORTADOR

CC

Consuelo Arango

CONTRATANTE